EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO No. 038-ARC-CBCAI6-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DIÉSEL DE 300 KVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CIERRE: 11 de mayo de 2026.

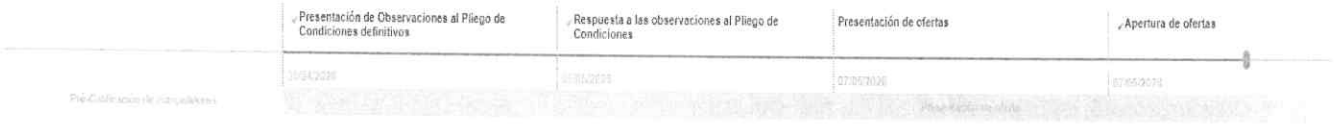
VALOR: El valor del contrato será hasta por **TRESCIENTOS MILLONES PESOS ($ 300.000.000) M/CTE,** incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, distribuidos así:

UNIDAD	CONCEPTO	Rec	AFECTADO EN
ESFIM	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DIÉSEL DE 300 KVA	10	$ 300.000.000,00
TOTAL			$ 300.000.00,00

FECHA DE EVALUACIÓN: 08 de mayo de 2026.

PROPUESTAS PRESENTADAS: Conforme a la ritualidad fijada en la solicitud de la oferta referida, este comité procede a surtir dictamen económico de las ofertas presentadas, así:

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ELECTRICO COVEÑAS	CONSORCIO DEG	Oferta en evaluación	7/05/2026 8:40 AM	263.000.000 COP
038- ARC-CBCAI6-2026	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S	Oferta en evaluación	7/05/2026 8:35 AM	150.000.000 COP
M&G 038- ARC-CBCAI6-2026	MG SOLUCIONES PROFESIONALES SAS	Oferta en evaluación	7/05/2026 12:31 AM	195.000.000 COP

Se evaluaron las tres (3) ofertas presentadas y se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso.

Como resultado de la revisión, se evidenció que solo una (1) empresa acreditó su condición de MIPYME del departamento de Sucre, cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.
Por lo anterior, el Batallón de Comando de Apoyo de Infantería de Marina No. 6 limitará el proceso No. 038-ARC-CBCAI6-2026 a MIPYMES departamentales de Sucre.

1. **Oferta:**

OFERENTE	CONSORCIO DEG
NIT	CONSTRUCTORA VIMAR S.A.S. NIT. 900.861.787-6 y JORGE ARTURO VIERA TUIRÁN NIT. 72.168. 047.
RL	JORGE ARTURO VIERA TUIRÁN
CC NO.	72.168.047

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	SECOP II	OBSERVACIÓN
ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	APORTO EN EL SECOP II	CUMPLE aporto documento de fecha 06-05-2026
ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	APORTO EN EL SECOP II	CUMPLE: El oferente aporto el anexo J de experiencia de acreditación diligenciada.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	APORTO EN EL SECOP II	CUMPLE aporto RUP de cada uno de los participantes del consorcio de fecha 08-04-2026.
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA	APORTO EN EL SECOP II	CUMPLE. El oferente aporto certificaciones.
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, ESPECIALMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2.4.6.8. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES, Y EN CONCORDANCIA CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019 Y CIRCULARES NO. 0093 DE 2023 Y 015 DE 2024 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, **EL OFERENTE INDIVIDUAL O PLURAL (CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO), DEBERÁ ALLEGAR ACREDITACIÓN DEL REQUISITO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MEDIANTE EL REPORTE ARROJADO POR LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** HTTPS://SGRL.MINTRABAJO.GOV.CO, **DONDE SE VERIFIQUE UN VALOR ESTÁNDAR MÍNIMO DE CALIFICACIÓN DEL 85%.**	APORTO EN EL SECOP II	CUMPLE Aporto documento por parte del Ministerio de Trabajo de cada uno de los participantes del consorcio de fecha 13-04-2026

NOTA 1: DE CONFORMIDAD AL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, **NO** ESTÁN OBLIGADOS A IMPLEMENTAR LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORES DE QUE TRATA LA SECCIÓN 5 DEL CAPÍTULO 2 DEL TÍTULO 4 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1072 DE 2015. **NOTA 2:** PARA LOS PROPONENTES DE ORIGEN EXTRANJERO SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, EN RAZÓN A QUE SUS OFICINAS Y/O PLANTAS LABORALES NO ESTÁN REGIDAS POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA, NO LES SERÁ EXIGIBLE ESTE REQUISITO. **NOTA 3:** PARA EL CASO DE PROPONENTES PLURALES (CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA), CADA UNO DE SUS MIEMBROS DEBERÁ ALLEGAR LA PRECITADA DOCUMENTACIÓN.		
PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA, PRINCIPALMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER RENOVABLE. IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL, ECONOMICO.	APORTO EN EL SECOP II	CUMPLE. El oferente aporto el anexo Ñ

CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICA:

CONCEPTO	IMAGEN DE APOYO	PUNTAJE
Se le otorgará un puntaje de **39,50 PUNTOS** al oferente que manifieste por escrito que entregará a título gratuito 02 lo siguientes elementos, así: Pértiga Telescopica dieléctrica de 12 metros - 9 secciones - contorno triangular - Bolsa de transporte - Material en fibra de vidrio / resina epoxi **NOTA**: Los bienes pasaran a control administrativo de la Subunidad Delegataria (ESFIM). Teniendo en cuenta que es a título gratuito, el ponderable debe hacerse efectivo dentro del plazo de ejecución.		No Aporto 0 Puntos

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

LEY 816 DEL 07 DE JULIO DE 2003 POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	**CRITERIO**	**PUNTAJE**	**APLICACIÓN**	0 PUNTOS NO APORTO
	OFRECIMIENTO DE BIENES (Nacional y trato Nacional)	10 puntos	APLICA	

OBSERVACIÓN:

Se recomienda **HABILITAR** al proponente CONSORCIO DEG, toda vez que aportó los documentos de acuerdo con el pliego de condiciones.

TKEIN BUSTAMANTE CASAS DANIELA
Comité Evaluador Técnico
Proceso No. 038-ARC-ARC-CBCAI6-2026